REUNIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL P.A.S. LABORAL
3 DE JUNIO DE 2009

ASISTENTES

POR LA UNIVERSIDAD,

- D. Conrado Domínguez Trujillo. Gerente
- D. Abraham Luis Cárdenes González. Vicegerente de Recursos Humanos.

- Secretaria:
Dª Pino Alonso Cabrera
Subdirectora de Coordinación de Servicios.

POR EL COMITÉ DE EMPRESA

- D. Guillermo Martínez García.
- D. Antonio Ramírez Quevedo.
- D. Rafael Martínez Aguilar.
- D. Armando Cruz Godoy.
- D. Félix Cabrera Fránquiz.
- D. José Luis Sánchez Hernández.
- D. Ricardo Beranger Mateos.
- D. Pedro Sosa Dorta.

DELEGADOS SINDICALES:

- D. Francisco Javier Enriquez Servera. CSI-CSIF
- D. Aurelio Oramas Tejera. UGT

En la Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9.25 horas, se reúne la Gerencia de esta Universidad con el Comité de Empresa del PAS Laboral, con el siguiente orden del día:

1.- Incremento para 2009 de la paga adicional según lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 5/2008 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009.

2.- Traslado del centro de trabajo del Edificio de Servicios Administrativos de la calle Murga y del personal del Servicio de Gestión Académica del Edificio de la Granja a las nuevas dependencias sitas en la Calle Camino Real de San Juan nº 1- 35015 Las Palmas de Gran Canaria.

Comienza la sesión con la intervención del Sr. Gerente que presenta el motivo de la reunión, que es el establecido en los puntos del orden del día.

En lo referido al primer punto, informa que la Comisión Paritaria de las Universidades Públicas Canarias acordó en el día de ayer, la tabla salarial que hoy se presenta al Comité para su ratificación, si procede, referida al porcentaje que se aplicará al complemento específico para el cálculo de la paga adicional a cobrar en junio y diciembre y que quedó establecido en un 78%

La Gerencia espera que el próximo año se alcance el 100%. No obstante con la aplicación del porcentaje acordado para este ejercicio, la ULPGC sobrepasa el 1% del importe de la masa salarial.

Toma la palabra el Comité de Empresa, indicando que al igual que el año pasado y en virtud del artículo 11 del Convenio Colectivo en el que se establece como una de sus principales competencias el actualizar el contenido normativo del mismo, si las modificaciones de la legislación laboral o de cualquier otra disposición de aplicación lo exigiese, es de aplicación al colectivo del PAS Laboral de las Universidades Canarias, lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 5/2008 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, por lo que dicho esto, manifiesta que el Comité es riguroso con el cumplimiento del convenio colectivo, y que no se actuará en contra de lo acordado por la Comisión Paritaria, por lo que después de un receso se procederá a la firma del acuerdo presentado por la Gerencia.

Toma la palabra el Presidente del Comité de Empresa argumentando que no vamos a ir en contra de lo acordado en la Comisión Paritaria y que tras un receso firmaremos el documento. Asimismo no entiende que la Gerencia de la ULPGC se haya "enrocado" en un porcentaje del 78% cuando la Gerencia de la Laguna aceptaba llegar el 80% del mencionado porcentaje, como proponía la parte social. La Gerencia de la ULPGC se está ahorrando la cuantía destinada a la formación del PAS Laboral y que ya se lo ha ahorrado de lo destinado al ejercicio del año pasado y del que va de año (0.5% de la masa salarial). Que hemos presentado una propuesta de Plan de formación hace más de un año y aún no se nos ha contestado. Entre otras cuestiones, se ha sobrepasado de cien plazas vacantes del PAS Laboral. Informa que mañana se desarrollará una sesión plenaria del Comité de Empresa y ya que la Gerencia da largas a asuntos de vital importancia para el PAS Laboral, propondrá el inicio de dos Conflictos Colectivos, uno por incumplimiento del Convenio Colectivo en materia formativa y otro por no cubrirse las plazas vacantes e interrumpirse los procesos que estaban iniciados y celebrados los concursos de traslado. Asimismo se estudiará el incumplimiento del Protocolo de Sustituciones y la Instrucción de Vacaciones, Permisos y licencias, con la consiguiente permisibilidad de la Gerencia al servicio de Personal y algún administrador. Informa que la gota que colma el vaso fue la parte dedicada por el Rector en su informe del Claustro del pasado 29 de mayo, ya que nos parece impresentable que se haga alarde de que se ha suscrito un acuerdo con los Representantes del PAS Funcionario para la reducción de las diferencias retributivas con el PAS Laboral, cuando al personal laboral no se le aplica ninguna revisión salarial desde que entró en vigor el Convenio Colectivo en el año 2000 y que una gran parte del de su plantilla no llega siquiera a mileurista.

Asimismo, señala el Comité de Empresa que existe un número de plazas vacantes de PAS laboral superior a cien, y que en la sesión plenaria del Comité de Empresa, se propondrá el inicio de dos conflictos colectivos, uno por incumplimiento del Convenio Colectivo en materia formativa y otro por no cubrirse las plazas vacantes.

El Sr. Gerente matiza que la adopción del 78% y no del 80% no es una decisión que corresponda a la ULPGC, ya que el tema retributivo se trata en la

Comisión negociadora del Convenio que presenta las propuestas retributivas, y que en la actualidad está en proceso de negociación, pero que en cualquier caso con la aplicación del 78% se supera el 1% de la masa salarial.

Interviene el Comité de Empresa señalando que hasta que no se apruebe el nuevo convenio, hay que aplicar el vigente y cumplir lo establecido para el Plan de Formación.

Se lleva a cabo un receso tras el cual, se procede a la firma del acuerdo entre la Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Comité de Empresa del PAS Laboral, para la aplicación a dicho colectivo de lo previsto en el artículo 33 de la ley 5/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009.

A continuación toma la palabra Don Pedro Sosa en representación de CO.BAS Canarias, que orienta su intervención en el mismo sentido que la que realizó en la sesión que se celebró el año pasado para tratar el mismo tema, y hace constar que la Sección Sindical de Cobas-Canarias emite voto particular en contra del procedimiento, al entender que existe mala fe, ya que el 2º punto del orden del día ya fue negociado por la Comisión paritaria en el día de ayer y que se anexe al acta el escrito modificando la fecha actual.

El Comité de Empresa vuelve a reclamar las actas pendientes de aprobación, contestándole el Sr. Vicegerente que la funcionaria responsable de algunas de ellas continúa en situación de IT, pero que en cualquier caso se remitirán las restantes.

El Comité de Empresa hace llegar su malestar por el retorno del auxiliar de servicios que había sido trasladado desde el Rectorado a Humanidades, sin que se les hubiera informado convenientemente. A esto indica el Sr. Vicegerente que su regreso se debió a la petición expresa del trabajador en cuestión, además de contar con el visto bueno y la aceptación del resto del personal implicado en esta decisión. Por su parte el trabajador ha manifestado que la conciliación de su vida familiar y laboral con el cambio de turno, que había supuesto ese traslado, era imposible, y señala que a nivel personal ha sido una experiencia enriquecedora, que ha redundado en beneficio de su relación con el resto de sus compañeros.

El Comité de Empresa insiste en que a partir de ahora se aplique escrupulosamente el protocolo de sustituciones, a lo que el Sr. Vicegerente matiza que más que una sustitución se trató de un acuerdo de permuta provisional entre dos trabajadores. El Comité de Empresa le recuerda a la Gerencia que las permutas no están contempladas en el Convenio Colectivo del PAS Laboral.

A continuación el Sr. Gerente introduce el siguiente punto del orden del día que tiene que ver con el traslado de dependencias de los servicios centrales administrativos, dando la palabra al Sr. Vicegerente para que informe de la situación en la que se encuentra el proceso en este momento.

Toma la palabra el Sr. Vicegerente señalando que la demora en el traslado se ha debido, como todos los asistentes conocen, a que el edificio se había proyectado para una situación que ha cambiado sensiblemente, por lo que se han tenido que acometer remodelaciones para adecuarlo a las necesidades actuales, estando también pendiente el alta del Ayuntamiento para contratar el suministro eléctrico.

Inicialmente estaba previsto que el Servicio de alumnos se trasladara la segunda quincena de junio, pero al no haber sido posible, se espera que dicho traslado se realice en la segunda quincena de agosto, con el objeto de que se interfiera lo menos posible en el desarrollo normal de la actividad laboral.

El resto de servicios se trasladará en los meses de septiembre y octubre

Interviene el Gerente para indicar que cuando esté establecido el calendario para el traslado definitivo de los servicios se les hará llegar.

A continuación se produce un intercambio de consultas y aclaraciones, entre diferentes miembros del Comité y la Gerencia, sobre la ubicación de diferentes unidades tales como el despacho de la Gestora Cultural o la unidad de cartería. El Comité de Empresa alude a que este tema debieron informarlo con antelación, para en tal caso poder debatirlo en el Comité de Empresa, ya que existen varios aspectos en los que el personal expresa sus quejas, tales como las plazas de aparcamiento. El Comité pregunta si en los aparcamientos que existen en la actualidad no se construirá una estructura metálica con el objetivo de ganar más plantas y por tanto más plazas, o bien que profundicen en el terreno para crear plantas subterráneas. Plantea además que el servicio de transporte en la zona no es el más apropiado. En cuanto a la inquietud existente por el problema de aparcamiento que puede generarse, informa el Sr. Gerente que se están barajando diversas opciones para hacer frente a esta situación y que tan pronto se hayan cerrado acuerdos, informará adecuadamente al personal.

El Comité de empresa manifiesta su preocupación por la movilidad del personal auxiliar de servicios en las dependencias del nuevo edificio, así como por el desplazamiento que realizan a otros organismos públicos, dada la lejanía del transporte público. Contesta el Sr. Gerente, que una de las razones por la que no se ha realizado la mudanza es que no funcionan los ascensores y las escaleras mecánicas, y que en relación al transporte público también se están buscando soluciones.

A las 10,20 horas se levanta la sesión informando el Sr. Gerente que en breve serán convocados para tratar otros temas pendientes.

CCOOS

CCOO

UGT

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

20 1989-2009 ANIVERSARIO

ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL, PARA LA APLICACIÓN A DICHO COLECTIVO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 5/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2009.

La Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Comité de Empresa del PAS laboral, en reunión celebrada el 3 de junio de 2009, acuerdan que la cuantía de las pagas adicionales del PAS laboral previstas en el artículo 33 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, será la siguiente para el presente ejercicio:

GRUPO	PAGA ADICIONAL JUNIO	PAGA ADICIONAL DICIEMBRE	TOTAL EJERCICIO 2009
1	914,86	914,86	1.829,72
2	600,18	600,18	1.200,36
3	488,12	488,12	976,25
4	325,42	325,42	650,83
5	325,42	325,42	650,83
TTL	488,12	488,12	976,25

Los importes señalados se corresponden con el 78% del complemento específico de los puestos de trabajo de los funcionarios de administración y servicios del correlativo grupo cuyas retribuciones anuales, por todos los conceptos, son similares.

POR LA GERENCIA

POR EL COMITÉ DE EMPRESA

UGT

Pedro Sosa Dorta, en representación de la Sección Sindical de CO.BAS Canarias en el Comité de Empresa del PAS-Laboral de la ULPGC, manifiesta lo siguiente y para que figure como anexo en el Acta de la reunión:

"Desde la Sección Sindical de CO.BAS Canarias, **hacemos constar un voto particular en contra del procedimiento**, ya que entendemos que existe **mala fe**, porque este punto que se ha traído a esta reunión de la Gerencia con el Comité de Empresa, **ya ha sido acordado y negociado por la Comisión Paritaria** en el día 2 de junio de 2009.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2009

Pedro Sosa Dorta